



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ARTEMIO SILVA MEJIA.
JORGE CAMILO CAMPO SILVA.
MARTHA MEZA PERTUZ.
HILBA ESTHETH CAMPO.
MARIA ELISA SILVA CAMPO.
DEMANDADO: HDI SEGUROS S.A. antes GENERALI COLOMBIA SEGUROS
GENERALES S.A.
DOLORES MARIA BONILLA CUELLO.
ANDRES FELIPE BONILLA MERIÑO.
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00227-00.
FECHA: 25 DE ABRIL DE 2023

Asunto: Informe Secretarial 03/03/2023

Visto el informe secretarial que antecede, procede este despacho a revisar el expediente observando en archivo 07.1 del expediente digital cargado en el One Drive contestación a la reforma de la demanda allegada por la apoderada de los demandados DOLORES MARÍA BONILLA CUELLO y ANDRÉS FELIPE BONILLA MERIÑO, la cual cumple con los requisitos de Ley.

Por lo anterior el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

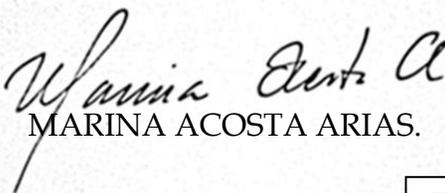
RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la contestación de la demanda presentada por la parte demandada a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Por Secretaria córrase el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,


MARINA ACOSTA ARIAS.

MAFER
RAD. 2019-00227-00

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR**

**En estado No.020 Hoy 26 DE ABRIL DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)**



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria